

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL
MOVIMIENTO RURAL A. C.A.

ART. 1.-

Los medios de formación que se utilizan a través de la estructura del MOVIMIENTO RURAL son: a) Toma de Año; b) Investigación de situaciones; c) Cursos de distintos niveles de capacitación general, especializados; d) Estadías e intercambios de dirigentes y experiencias; e) Publicaciones orales y escritas; f) Reuniones, encuentros, jornadas y seminarios; g) Ejercicios espirituales; h) Revisión de vida; i) Cualquier otro medio adecuado que en su oportunidad se crea conveniente.-

-EL MOVIMIENTO RURAL adoptará como método el VER -JUZGAR - OBRAR entendiéndose por ello, ver la realidad, con VER profundo, inteligente, interpretativo, visto la normalidad o anormalidad de un hecho, confrontarlo con lo que debiera ser, el juicio se apoya sobre fundamentos humanos y está iluminado por la FE, la actitud consecuente con este proceso será un cambio de mentalidad y de actitud que lleva a un actuar transformador de la realidad vista., Para una confrontación de la marcha del método se debe realizar la revisión de actividades.-

ART/ 2.- ORGANOS DEL MOVIMIENTO RURAL

Los órganos en su conjunto tienen la misión de hacer funcionar el trabajo, permitir la participación de los militantes en todos los niveles de la estructura, para que se dé la elaboración de las líneas sobre bases más reales.

La estructura del MOVIMIENTO deberá ser:

- Fundamentalmente educativa
- Facilitar el asumir responsabilidades graduadas.
- Formar por y para la responsabilidad.-
- Permitir establecer una corriente de enriquecimiento de la base hacia arriba y de las estructuras superiores hacia la base.-
- Permitir la participación, el crecimiento normal del militante.-
- La colaboración entre los grupos de base, diocesanos, regionales, etc.-

ART. 3.- ASAMBLEA NACIONAL

CONVOCATORIA

La convocatoria a la Asamblea Nacional debe ser enviada a las Diócesis por el Equipo Nacional con tres meses de anticipación a la fecha prevista para su realización. La propuesta de modificaciones de Estatutos y Reglamento tres meses antes.

-El temario General y cualquier otro proyecto del Equipo Nacional, de los Secretariados o Diócesis sobre los que la Asamblea Nacional deba pronunciarse, tres meses antes de la apertura.-

SESION : queda igual

REUNIONES " "

ART. 4.- COMITE NACIONAL

REUNIONES: En las reuniones participan por cada Secretariado Regional constituido, 3 miembros, 2 por Sector Campesinos (ambos sexos...) y 1 por Sector maestros, debiendo ser uno de estos el jefe del secretariado. Los delegados regionales representarán a cada sector.

ATRIBUCIONES: Queda igual.

ART.5.-Equipo Nacional.

VOTACIONES. Toda decisión debe ser tomada por consenso y puesta a votación desde el momento que el voto es reclamado por dos miembros del Equipo. Las votaciones en el Equipo Nacional se deciden por simple mayoría de los miembros presentes.

El jefe vota únicamente en caso de empate.

JEFE DE EQUIPO NACIONAL

El jefe del Equipo Nacional debe ser proveniente del sector campesino

ART.6/-SECRETARIADOS

...Existe un jefe de secretariado y cada sector podrá tener un Responsable nombrado por los Equipos diocesanos de los ~~varios~~ sectores de la región.

Será reconocido como SECRETARIADO REGIONAL cuando se está trabajando en más de un diócesis en alguno de los dos sectores.

ATRIBUCIONES

Coordina la marcha del Movimiento en estrecha relación con el Equipo Nacional ,

ART.7.-ENCUENTROS REGIONALES

El secretariado convocar a los equipos diocesanos de la región a un ENCUENTRO anual con carácter ordinario o en su defecto cuando el Equipo de Secretariado conjuntamente con los miembros regionales del Comité Nacional o el tercio de las diócesis miembros vean la necesidad.

La convocatoria al encuentro regional debe ser enviada a las diócesis por el Equipo Regional con dos meses de anticipación a la fecha prevista para su realización.

COMPOSICION Se compone de los representantes de las diócesis de la región

ATRIBUCIONES Fija el plan de acción para la región.

Elige los miembros del Secretariado regional.

Elige los representantes regionales al Comité Nacional a proponer en la Asamblea.

Delega al Secretariado la ejecución del plan de Acción Regional

ART.8.-EQUIPOS DIOCESANOS

Cada sector tendrá su propio equipo designado por la Asamblea Diocesana y en conjunto forman el Equipo Diocesano del Movimiento Rural.

Ambos sectores tendrán un jefe elegido entre los miembros que los componen.

a) Atribuciones:

Tiene a su cargo la convocatoria de las Asambleas.

Adapta el plan nacional a la realidad diocesana.

Nombra a los colaboradores y asesores técnicos del Equipo Diocesano.

Propone las fechas de los encuentros regionales y las actividades de orden regional.

b) Reuniones :

Se reúne por lo menos cada dos meses. El quorum requerido es de la mitad de los miembros.

c) Votación:

Rige lo mismo que para el Equipo Nacional .

ART. 10.-EQUIPOS ZONALES

a) Composición:

El Equipo Zonal tratará de tener un Asesor.

c) Reuniones:

Se reunirá como mínimo cada dos meses

d) Votaciones:

Rige lo mismo que el art. 5.

ART. 11.-GRUPOS DE BASE DE CAMPESINOS

a) Composición:

Los grupos rurales se componen de un jefe y como mínimo de tres miembros y un máximo de 15 miembros activos del paraje, lugar o colonia, donde actúe.

d) Votaciones:

Rige lo mismo que el art. 5.

ART. 12.-GRUPO MAESTROS RURALES

a) Composición:

El grupo de maestros se constituye con el personal de una escuela o interescolar, que en lo posible pertenezcan a una misma zona, siendo condición para considerarlo como tal que por lo menos el jefe sea militante del movimiento rural.

b) Reuniones:

El grupo se reunirá por lo menos cada dos meses

c) Atribuciones:

Cada grupo elaborará un plan de actividades de acuerdo a su propia realidad, respetando la línea del Movimiento.

ART. 13.-CONSIDERACIONES GENERALES (AMBOS SECTORES)

1-Grupos:

Tratarán de tener un Asesor de acuerdo a las posibilidades del lugar.

2-Asambleas Diocesanas y Encuentros Regionales:

Para la realización de Asambleas Diocesanas y Encuentros Regionales, los organismos respectivos deben comunicar al Equipo Nacional, la fecha y lugar de realización con 45 (cuarenta y cinco) días de anticipación.

5.-Vacantes:

...La votación se hará a través de correspondencia, asambleas o Encuentros extraordinarios según se crea conveniente. Para la votación por correspondencia al órgano correspondiente, pedirá a quien compete, proponga candidatos; una vez dado esto, los hará conocer para que expidan por correspondencia.

7.-Normas de Debate:

Para todos los niveles de la Estructura del Movimiento Rural las normas de debate serán fijadas por los responsables de la organización y conducción de las distintas Asambleas y Encuentros teniendo presente no contradecir el presente Reglamento Interno ni tampoco el Estatuto del Movimiento Rural.